

	RESOLUCION	
	FOR-VS- 24	Versión: 01 Vigente desde: Agosto 17 de 2015

RESOLUCION NÚMERO 249 DE 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO- MNSVCMCN 009-2017"

El jefe de la Oficina de Contratación, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, Decreto Municipal 682 de 2014, modificado por el Decreto 0134 de 2016 y demás concordantes y,

CONSIDERANDO

Que se elaboraron los Estudios Previos de análisis de Conveniencia y Oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es: **"REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**

Que se dio publicación al Aviso de Convocatoria del Proceso, Estudios Previos y al Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web Portal de Contratación Pública www.colmbiacompra.gov.co (SECOP 2), y www.alcaldianeiva.gov.co durante los días comprendidos del (01/09/2017 06:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta el día (08/09/2017 06:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Que se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales se resolvieron antes de publicar el pliego de condiciones definitivo, llevando a cabo su publicación a través de la plataforma SECOP 2.

Que una vez cumplidos estos requisitos

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO- MNSVCMCN 009-2017**, cuyas condiciones generales son las siguientes:

OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD PARA LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Es el Concurso de Meritos Abierto, estipulado en el artículo 32 numeral 2 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación Pública) y en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) en concordancia con el artículo 2 numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012) y con el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta actualmente la contratación pública en Colombia.



 	RESOLUCION		
	FOR-VS- 24		Versión: 01
			Vigente desde: Agosto 17 de 2015

CRONOGRAMA: El cronograma del proceso es el establecido a través de la plataforma SECOP 2 www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) donde podrá ser consultado por los interesados conforme a los principio de transparencia y publicidad del Proceso.

LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso y demás publicaciones realizadas por la administración referentes al proceso de selección de contratistas, serán realizadas únicamente a través del portal Único de contratación definido por la Nación. www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) y donde podrá ser consultado por los interesados.

El presupuesto oficial del presente proceso es la suma de:

DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA			
PRESUPUESTO ASIGNADO	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES VEINTIÚN MIL TRECIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$147.021.323,00 M/CTE.)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	0404051015320106	0101- 0102-1104	2861-2552
CONCEPTO DEL GASTO	GESTIONAR EL PROYECTO PARA ESTRUCTURAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DE ORIENTE.			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	81101500 Ingeniería Civil y arquitectura			

Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso de selección, no serán objeto de ajustes.

Los anteriores Certificados de Disponibilidad Presupuestal fueron suscritos por el Coordinador de Presupuesto y la Auxiliar Administrativo de la Secretaria de Hacienda Municipal.

DEPENDENCIA: Secretaría de Infraestructura

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a ejercer el respectivo control ciudadano al proceso, presentando su inscripción por escrito ante la oficina de contratación del Municipio de Neiva.



 	RESOLUCION	
	FOR-VS- 24	Versión: 01
		Vigente desde: Agosto 17 de 2015

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Neiva, a los Doce (12) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


FERNANDO MAURICIO IGLESIAS GAONA
 Jefe Oficina Asesora de Contratación


 Proyectó: **Edwin Fabián Sánchez Sáenz**
 Abogado Oficina Asesora De Contratación